



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



BUENOS AIRES, 22 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0001188/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Sur del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble donde funciona la Oficina Local General Pinto de la ciudad homónima, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el monto estimado de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400.-).

Que dicha locación resulta indispensable para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la citada Oficina Local, la ubicación del mismo es apropiada ya que se encuentra en cercanías de las instituciones públicas y su estado es excelente.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 29 de abril de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. María Eugenia FIORINI.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 13 de mayo de 2015, recibándose en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. María Eugenia FIORINI, toda vez que la selección del contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Sur gestionó la tasación del inmueble ante el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



Que con fecha 9 de octubre de 2014 el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN se expidió con respecto al valor locativo mensual, fijándolo en la suma en PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-).

Que con fecha 3 de julio de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. María Eugenia FIORINI, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido al Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

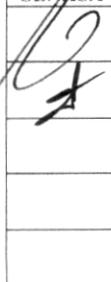
Por ello,

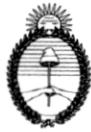
EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local General Pinto, Provincia de BUENOS ARIES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el monto estimado de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400.-), de acuerdo a las Bases Generales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.

SENASA





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 37/15 correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local General Pinto, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. María Eugenia FIORINI, CUIT N° 27-23795045-9, con domicilio en la calle Lavalle N° 241, General Pinto, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la señora Da. Mónica FERRO y a los señores D. Roberto CASTAGNARI y D. José FERRO y como miembros suplentes la señora Da. Felicitas RECALDE y a los señores D. Roberto CAPILOUTO y D. Juan REBAGLIATI, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 45.100.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016, PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 y PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **011 - 01**

SENASA


LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA